

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°111
17 de marzo de 2025

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS
POR PAGO DE CONTRIBUCIÓN CAFETALERA LIQUIDACIÓN FINAL**

COSECHA 2023 – 2024

Señores (as)

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Se le comunica al Sector que las siguientes Firms Beneficiadoras se encuentran al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la Suspensión de inscripción para los Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras, que fue comunicado al Sector mediante Circular N°080-2024 del 22/10/2024.

COD SIC	NOMBRE BENEFICIO
1345	JUAN ABARCA MENA

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera
Gerente, FONASCAFE

